SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3263723 del 05 de febrero de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES BAUTISTA FIGUEROA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: C.C. 1.065.006.6669 DE CERETE

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Impartir formación profesional integral en programas titulados y complementarios en el desarrollo del Programa Articulación con la Media a desarrollarse en el departamento de Córdoba. **2)** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo. **3)** Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación. **4)** Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación. **5)** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **6)** Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios. **7)** Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad. **8)** Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar. **9)** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **10)** Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **11)** Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.

12) Emitir los respectivos juicios evaluativos en la plataforma SOFIAPLUS y dar a conocer los resultados de las mismas, de cada competencia dentro de los términos establecidos. **13)** Asociar los

aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía Plus, dentro de los términos establecidos. **14)** Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa. **15)** Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación. **16)** asesorar a las instituciones educativas en el montaje, ejecución y seguimiento del programa de formación articulado. **17)** Atender la formación de aprendices en el área asignada dentro del programa de articulación con la media, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. **18)** Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencias del instructor y de los aprendices. **19)** Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, para ello debe presentar los documentos señalados en la circular 3-2017-000208. **20)** Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente. **21)** Acompañar y participar en el proceso de certificación tanto a la Entidad como al establecimiento educativo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA PRESUPUESTAL Y EMPEZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN INDICADOS EN ESTE CONTRATO.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 05 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 9 MESES Y 25 DÍAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($33.033.124,00) M/CTE

SUPERVISOR: DEIMER JAVIER CORONADO HOYOS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 1063283307

(tipo de identificación: indicar si es cedula de ciudadanía, de extranjería o el que le corresponda, mas el número de identificación)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ___ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$33.033.124
Valor Ejecutado	$33.033.124
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0.0
Saldo a liberar	$0.0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

DILIGENCIAR CADA FICHA EN LA CUAL FUE ASIGNADO CON LA RESPECTIVA COMPETENCIA IMPARTIDA.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 1. SE IMPARTIÓ PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. I.E. SAN JUAN BAUTISTA, CHINÚ-**CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (FICHA NO. 2515383)** – COMPETENCIA: DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD.

2. I.E. CANDELARIA HACIENDA, LORICA-**CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (FICHA NO. 2297802)** – COMPETENCIA: SEGUIMIENTO A ETAPA PRACTICA

3. I.E. SAN JUAN BAUTISTA, CHINÚ-**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (FICHA NO. 2297795)** – COMPETENCIA: SEGUIMIENTO A ETAPA PRACTICA

5. COMPLEMENTARIO EN **IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMO UN MODELO DE VIDA, CERETÉ (FICHA NO. 2656560).**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 2. SE ENTREGARON LOS REPORTES MENSUALES ESTADÍSTICOS Y REGISTROS INHERENTES AL PROCESO FORMATIVO.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 3. SE APOYARON LOS PROCESOS DE LAS OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FORMACIÓN.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 4. SE GESTIONARON AMBIENTES Y RECURSOS EN LAS COMUNIDADES OBJETO DE LA FORMACIÓN.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 5. SE ATENDIÓ OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SE PRESENTARON INFORMES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 6. SE PRESTÓ CON SERIEDAD, RESPONSABILIDAD, PROFESIONALIDAD, EFICIENCIA, OPORTUNIDAD, Y DILIGENCIA ESTOS SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 7. SE ENTREGÓ AL SENA TODA LA DOCUMENTACIÓN TANTO RECIBIDA DIRECTAMENTE DEL SENA COMO GENERADA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, AL MOMENTO QUE FUE REQUERIDA POR LA ENTIDAD.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 8. DURANTE LOS MESES QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FUI SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO PARA APOYAR EN LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 9. SE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO DE CADA APRENDIZ MEDIANTE LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 10. SE PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS, COBERTURA Y PRODUCTOS INDICADOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 11. DURANTE LOS MESES QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FUI SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO PARA ESTABLECER RUTA DE APRENDIZAJE EN EL APLICATIVO SOFIA PLUS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 12. SE EMITIERON LOS RESPECTIVOS JUICIOS EVALUATIVOS EN LA PLATAFORMA SOFIAPLUS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 13. SE ASOCIARON LOS APRENDICES A LA RUTA DE APRENDIZAJE EN EL APLICATIVO SOFÍA PLUS, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 14. SE DESARROLLARON LAS HORAS DE FORMACIÓN REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 15. SE GESTIONARON Y PROPICIARON RECURSOS EN LAS COMUNIDADES OBJETO DE LA FORMACIÓN.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 16. SE ASESORARON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MONTAJE, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTICULADO.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 17. SE ATENDIÓ LA FORMACIÓN DE APRENDICES EN EL ÁREA ASIGNADA DENTRO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 18. SE CONSTRUYÓ Y SE MANTUVO EN TIEMPO REAL EL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 19. DURANTE LOS MESES QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FUI SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SENNOVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN QUE SE DESARROLLARON EN EL CENTRO DE FORMACIÓN.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 20. SE FORMALIZARON LAS DESERCIONES DE LOS APRENDICES QUE ABANDONARON EL PROCESO FORMATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA VIGENTE.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 21. DURANTE LOS MESES QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SE ACOMPAÑÓ NI PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN TANTO A LA ENTIDAD COMO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones asignadas y las ejecuto a conformidad con .

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

Espacio exclusivo del supervisor favor no diligenciar.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

DEIMER JAVIER CORONADO HOYOS